

Miércoles, 24 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso del Gimnasio Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la Modificación integral de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso del Gimnasio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casatejada.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casatejada, 18 de junio de 2026

Desiderio Riaño García

ALCALDE

